



"Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 100 2003-ATDRC-DRAC-GRC

Cusco, 08 SET. 2003

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26737 se faculta a la Autoridad de Aguas a otorgar permisos para la extracción de los materiales que acarrear y depositan las aguas en sus álveos o cauces;

Que, por Decreto Supremo N° 013-97-AG modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-AG, se reglamenta la Ley antes mencionada, estableciendo los requisitos y procedimientos que se deben cumplir con el fin de obtener los permisos de extracción, que son otorgados por las Administraciones Técnicas de los Distrito de Riego, dentro de su ámbito de competencia territorial;

Que, mediante el Informe Técnico N° 016-2003-ATDRC-DRAC-GRC, de fecha 08 de setiembre del 2003, se da a conocer que los señores Wilber Quispe Fernández, Osver Ibarra Mendoza, Zenón Cahuana Quispe, Dionicio Loayza Parhuayo, Gabriel Reyes, Cesar Matto Mora, Félix Romero, Saturnino Villa Quispe, Dimar Valencia Ochoa, Mario Yanquimachi Huaman, Froilán Valencia Barrios, Eugenio Huayta Huayta, Luis Vargas Guillén, Florencio Ochoa, Félix Cayo Quispe, Felipe Cornejo Cusihuaman, Otilia Cusi, Guido Riquelme, Bertha Molleda Raurau, Walter Gamboa Puma, Cecilio Huaman Huaman, Armando Serrano Vargas, Walter Justiniani Yépez, Eliseo Huaman, Nicolás Nina Orozco, Crisóstomo Ccasa Paucar, Orian Miranda, Hilario Oviedo Torres, Ángel Ccasa Paucar, Jorge Lonconi Huaman, Carlos Muñiz Solórzano, Gregorio Ttito Huaman, Víctor Palacios Ancco, Beltrán Quispe Huaman, Freddy Suárez, Maritza López, Martín Machaca Quispe, Rudy Herrera Carpio, Porfirio Quispe Huaman, William de la Torre, Julián Araujo, Germán Vera, Lucio Cutipa, Rómulo Villalba García, Sabino Chaca Chura, Rubén Mamani Vidal, Aurelio Romuacco Mamani, Pedro Rodríguez Zamalloa, Nolasco Jara Qquerar, Gabriel Qquecho Huillca, Julio Bedoya Paredes, Néstor Rodríguez, Américo Timpo, César Uscachi, Carlos de la Cruz, Municipalidad Distrital de Pisac, Municipalidad Distrital de Coya, Municipalidad Distrital de San Sebastián, Municipalidad Distrital de Taray, Municipalidad Distrital de Huancarani, Asociación de Transportistas de Materiales de Construcción, realizaron la extracción de materiales de acarreo del cauce del río Vilcanota, durante los meses de marzo, abril, y mayo del año 2003, en los sectores denominados Tintinchayoc, Coroto, Campanachayoc, distritos de Pisac, Coya y Lamay, respectivamente de la provincia de Calca y departamento de Cusco, efectuando el pago de los derechos correspondientes al Estado, conforme se acredita con las copias fotostáticas de los comprobantes de pago, por lo que resulta necesario regularizar la extracción realizada mediante la correspondiente Resolución Administrativa; y,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



“Año de los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann”

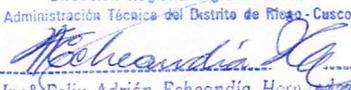
De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 26737, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-97-AG y modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar en vía de regularización, a los señores Wilber Quispe Fernández, Osver Ibarra Mendoza, Zenón Cahuana Quispe, Dionicio Loayza Parhuayo, Gabriel Reyes, Cesar Matto Mora, Félix Romero, Saturnino Villa Quispe, Dimar Valencia Ochoa, Mario Yanquimachi Huaman, Froilán Valencia Barrios, Eugenio Huayta Huayta, Luis Vargas Guillén, Florencio Ochoa, Félix Cayo Quispe, Felipe Cornejo Cusihuaman, Otilia Cusi, Guido Riquelme, Bertha Molleda Raurau, Walter Gamboa Puma, Cecilio Huaman Huaman, Armando Serrano Vargas, Walter Justiniani Yépez, Eliseo Huaman, Nicolás Nina Orozco, Crisóstomo Ccasa Paucar, Orian Miranda, Hilario Oviedo Torres, Ángel Ccasa Paucar, Jorge Lonconi Huaman, Carlos Muñiz Solórzano, Gregorio Tito Huaman, Víctor Palacios Ancco, Beltrán Quispe, Freddy Suárez, Maritza López, Martín Machaca Quispe, Rudy Herrera Carpio, Porfirio Quispe Huaman, William de la Torre, Julián Araujo, Germán Vera, Lucio Cutipa, Rómulo Villalba García, Sabino Chaca Chura, Rubén Mamani Vidal, Aurelio Romuacco Mamani, Pedro Rodríguez Zamalloa, Nolasco Jara Qquerar, Gabriel Qquecho Huilca, Julio Bedoya Paredes, Néstor Rodríguez, Américo Timpo, Cesar Uscachi, Carlos de la Cruz, Municipalidad Distrital de Pisac, Municipalidad Distrital de Coya, Municipalidad Distrital de San Sebastián, Municipalidad Distrital de Taray, Municipalidad Distrital de Huancarani, Asociación de Transportistas de Materiales de Construcción, el permiso de extracción de materiales de acarreo del cauce del río Vilcanota, en zonas de extracción ubicadas en el ámbito del Distrito de Riego Cusco, por un volumen total de dos mil trescientos noventa y cinco con 73/100 metros cúbicos (2,395.73 m³), habiéndose pagado por dicho concepto la suma de seis mil ciento ochenta y seis con 49/100 Nuevos Soles (S/. 6,186.49).

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los mencionados en el Artículo 1°, a la Municipalidad Provincial de Calca, a las Municipalidades Distritales de Lamay, Pisac y Coya y a la Intendencia de Recursos Hídricos del Inrena, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco

Ing° Felix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23515